



MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

ALCALDES LOCALES

DE: JEFE DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final auditoría interna de contratación – Contratos de Urgencia Manifiesta suscritos con Cruz Roja Colombiana

Reciban un cordial saludo,

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Artículo 2°. "*De los procesos de contratación del Distrito Capital*", se anexa informe consolidado de los contratos de urgencia manifiesta que suscribieron los Fondos de Desarrollo Local con la Cruz Roja Colombiana.


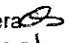


Agradecemos la disposición y atención del proceso de auditoría y a las recomendaciones presentadas en el informe anexo.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoria (4 folios)

Elaboró: Olga Milena Corzo Estepa 
Diana Carolina Sarmiento Barrera 
Martha Sánchez Figueroa 
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
- Alcaldes Locales
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	Presentar la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales de los contratos establecidos en la muestra de la Alcaldía Local, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
2. Alcance de la auditoría	Comprende la verificación de contratos de urgencia manifiesta que se hayan configurado en la actual emergencia sanitaria; en las etapas precontractual, contractual y poscontractual suscritos con la Cruz Roja Colombiana. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Ley 734 de 2002 Ley 1150 de 2007 Ley 1712 de 2014 Ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015 Decreto Distrital 371 de 2010 Artículo 42 de la Ley 80 de 1993. Literal a) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
3. Criterios de la auditoría	Sentencia proferida el día siete (07) de febrero de dos mil once (2011) el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C con Consejero ponente Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Radicación: 11001-03-26-000-2007-00055-00 (34425). Circular Conjunta No. 14 de 1 de junio de 2011, expedida por la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, y ratificada en la Directiva 001 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, se tienen como recomendaciones para la contratación por urgencia manifiesta. Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo de 2020 Directiva 001 2020 Manuales, procedimientos, instrucciones y demás documentos asociados al proceso
4. Equipo Auditor	Martha Sánchez Figueroa – Profesional Oficina de Control Interno Diana Carolina Sarmiento Barrera – Profesional Oficina de Control Interno Olga Milena Corzo Estepa – Profesional Oficina de Control Interno

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 1 de 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

5. Metodología
1. Solicitudes de información a la Subsecretaría de Gestión Local, sobre la ejecución del contrato 001 de 2020 celebrado en virtud de la urgencia manifiesta entre los FDL (15) y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.
 2. Solicitud de información a cada Alcaldía Local sobre la ejecución de los contratos suscrito-derivados del 001 y aquellas que suscribieron contratos independientes con la Cruz Roja Colombiana.
 3. Revisión y análisis de la información suministrada.
6. Periodo de Ejecución de 14 de septiembre al 30 de septiembre de 2020

Sección III: Desarrollo de la Auditoría

Limitaciones

La Oficina de Control Interno requirió información de las Alcaldías Locales, teniendo en cuenta que no toda la información se encuentra publicada en las plataformas SECOP, para lo cual no se obtuvo respuesta por parte de las siguientes Alcaldías: Antonio Nariño, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santafé, Sumapaz, Tunjuelito y Usme, afectando la calidad y completitud de los resultados que a continuación se presentan:

1. Muestra seleccionada

A continuación, se presentan los procesos y contratos seleccionados aleatoriamente para la presente auditoría:

Tabla Nro. 1 Muestra contractual

No. Contrato	Alcaldía	Valor	Objeto
CPS-047-2020	FDL - Fontibón	\$ 1.700.543.830	La Cruz Roja se obliga a prestar, a monto agotable, los servicios y a realizar las acciones necesarias para la provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C., en el marco de la contención y mitigación del Covid-19, la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa.
CPS-118-2020	FDL - Puente Aranda.	\$ 1.035.568.007	
CPS-77-2020	FDL - Teusaquillo	\$ 136.178.559	
CPS-58-2020	FDL - Kennedy	\$ 9.777.845.662	
CPS-83-2020	FDL - Tunjuelito	\$ 2.736.915.725	
CPS-159-2020	FDL - Rafael Uribe Uribe	\$ 6.247.814.430	
CPS-001-2020	FDL - Engativá	\$ 5.920.471.400	
CPS-070-2020	FDL - Ciudad Bolívar.	\$ 12.203.496.107	
CPS-168-2020	FDL-Suba	\$ 8.082.285.934	
CPS-118-2020	FDL-Usaquén	\$ 2.553.950.906	
CPS-097-2020	FDL-Chapinero	\$ 494.230.097	La Cruz Roja se obliga a prestar, a monto agotable, los servicios y a realizar las acciones necesarias para la provisión y entrega de ayuda humanitaria y asistencia para la contingencia de la población pobre y vulnerable de Bogotá D.C., en el marco de la contención y mitigación del Covid-19, la declaración de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa.
CD-068-2020	FDL-Antonio Nariño	\$ 695.362.774	
CD-149-2020	FDL-Usme	\$ 7.043.502.378	
CPSUM-234-2020	FDL-San Cristóbal	\$ 6.832.723.049	
CD-132-2020	FDL-Barrios Unidos	\$ 732.663.159	
CPS-074-2020	FDL-Sumapaz	\$76,369,322	

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 2 de 7



FDLB-CD-22-2020 CCI-022-2020	FDL-Bosa	\$ 4.000.000.000	Prestar los servicios de dirección, administración y control de recursos y el suministro de bienes y servicios para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)
Contrato de suministro No.051-2020	FDL-Candelaria	\$ 190.240.000	Realizar acciones de atención humanitaria a personas afectadas por el estado calamidad sanitaria, así como el suministro de bienes y servicios necesarios para la preservación de la vida y mitigación del riesgo originado en la crisis provocada por la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19)
FDLMI-CD-077-2020 CCI-077-2020	FDL-Mártires	\$ 600.000.000	Prestar los servicios de dirección, administración y control de recursos y el suministro de bienes y servicios para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)
FDLSF-CIPS-090-2020	FDL-Santa Fe	\$ 441.662.000	Brindar a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad residente en la localidad de Santa Fe, la atención humanitaria de emergencia mediante la provisión de bienes y servicios que permitan sus condiciones de vida dignas y su integridad personal ante el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de las medidas de contención y mitigación por COVID-19

2. ETAPA PRECONTRACTUAL

Tabla 2. Análisis estudios de mercado

Proceso / Contrato	Alcaldía Local	Observaciones
CPS 001-2020	16 Alcaldías Locales	De acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaría de Gestión Local, previo a la estructuración del contrato se solicitaron cotizaciones a los siguientes entes: Cruz Roja, Defensa Civil Colombiana, Solidaridad Por Colombia, Pastoral Social, Fundación Grupo Federico Medem - Fundamedem, ONG Fundación para el Desarrollo Intercultural - FDI-, posteriormente se recibieron algunas cotizaciones y otras respuestas en las cuales se indicaba falta de capacidad para cubrir la necesidad a contratar. Una vez se decide contratar a la Cruz Roja Colombiana y cada Alcaldía destina el monto presupuestal para cubrir el objeto, se realizó sesión del CTS para aprobar precio de referencia de la minuta alimentaria quedando el precio en \$118.790, desagregando por ítem los precios de referencia de cada artículo. Para la definición del precio de la minuta alimentaria se referencia las 6 cotizaciones presentadas incluyendo precios de referencia del DANE, para la minuta de aseo no se consideran precios de referencia del DANE por inexistencia de estos.
FDLB-CD-22-2020 CCI-022-2020	Bosa	El presupuesto Oficial se determinó teniendo en cuenta la propuesta de la CR que determina valores por concepto general más no por precio individual, en el caso del componente de alimentación y aseo.
Contrato de suministro No.051-2020	Candelaria	Se observa documento de estudio de mercado cargado en SECOP II con dos y tres cotizaciones por ítem en el cual se detallan precios de la canasta alimentaria.
CCI-077-2020	Mártires	Se observa documento en SECOP denominado estructura de costos en el cual se observa la relación de precios de dos almacenes para kit de alimentación y kit de aseo
FDLSF-CIPS-090-2020	Santafé	En estudios previos se observa estructura de costos presentada por la Cruz Roja Colombiana e inclusión de estudio de mercado con base en dos cotizaciones para kit de alimentación y kit de aseo

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en verificación de estudios de mercado, estudios previos y cotizaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. ETAPA CONTRACTUAL

Tabla 3. Ejecución física y presupuestal

o. Contrato	Alcaldía Local	Valor	Ejecución física			Ejecución presupuestal		
			Meta proyecto	Cantidad de ayudas entregadas	Ejecución meta de proyecto	Valor girado a 09/09/2020	Saldo por girar	% ejecución de giros acumulada
FDLF-CD-047-2020/ CPS-047-2020	FDL - Fontibón	\$ 1.700.543.830	8,744	11,529	132%	\$ 1.360.435.064	\$ 340.108.766,00	80%
ALPA-CD-CPS-118-2020/ CPS 118-2020	FDL - Puente Aranda.	\$ 1.035.568.007	3,896	6,634	170%	\$ 517.784.004	\$ 517.784.003,50	50%
FDLT-CPS-77-2020- 077-2020	FDL - Teusaquillo	\$ 136.178.559	410	1,137	277%	\$ 108.942.848	\$ 27.235.711,50	80%
FDLK-CD-58-2020/ CPS-58-2020	FDL - Kennedy	\$ 9.777.845.662	86,901	71,364	82%	\$ 7.822.276.530	\$ 1.955.569.132,00	80%
FDLT-CPSUM-083-2020/CPS-83-2020	FDL - Tunjuelito	\$ 2.736.915.725	6,118	21,887	358%	\$ 2.189.532.581	\$ 547.383.144,50	80%
FDLRUU-CD-159-2020/ CPS-159-2020	FDL - Rafael Uribe Uribe	\$ 6.247.814.430	57,245	39,492	69%	\$ 4.998.251.544	\$ 340.108.766,00	80%
FDLE-CD-141-2020/ 001-2020	FDL - Engativá	\$ 5.920.471.400	64,01	39,847	62%	\$ 2.960.235.700	\$ 2.960.235.700,00	50%
CPS-070-2020/CPS-070-2020	FDL - Ciudad Bolívar.	\$ 12.203.496.107	115,138	57,822	50%	\$ 6.101.748.054	\$ 6.101.748.053,50	50%
FDLUSA-CPS-118-2020	FDL-Usaquén	\$ 2.553.950.906	21.308	19.761	93%	\$2.043.160.725	\$ 510.790.181,00	80%
FDLU-168-CPS-2020	FDL-Suba	8.082.285.934	79.110	56.621	72%	6.465.828.747	\$ 1.616.457.187,00	80%
FDLU-CPS-097-2020	FDL-Chapinero	\$494.230.097	4.021	3.745	93%	\$395.384.078	\$ 98.846.019,50	80%
FDLSC-CPSUM-234-2020	FDL-San Cristóbal	\$ 6.832.723.049	15.273	35.817	235%	\$ 3.416.361.525	\$ 3.416.361.524,50	50%
FDLU-CD-149-2020	FDL-Usme	\$ 7.043.502.378	15.745	43.912	279%	\$ 3.521.751.189	\$ 3.521.751.189,00	50%
FDLBU-CD-132-2020	FDL-Barrios Unidos	\$ 732.663.159	1.638	4.949	302%	\$ 366.331.580	\$ 366.331.579,50	50%
FDLU-CD-068-2020	FDL-Antonio Nariño	\$ 695.362.774	5.446	5.664	104%	\$ 556.290.219	\$ 139.072.555,00	80%
FDLSC-CPS-074-2020	FDL-Sumapaz	\$ 76.369.322	359	521	145%	\$ 61.095.458	\$ 15.273.864,00	80%
CCI-022-2020	FDL-Bosa	\$ 4.000.000.000	32.494 32.906	32.494 32.906	100%	\$2.000.000.000	\$2.000.000.000	50%
Contrato de suministro 051 de 2020	FDL-Candelaria	\$ 190.240.000	1.683	1.683	100%	\$95.120.000	\$80.864.085 (**)	43%
CCI-077-2020	FDL-Mártires	\$ 600.000.000	No reporta información					
FDLSF-CIPS-090-2020	FDL-Santafé	\$ 441.662.000	No reporta información			\$217.526.100	\$224.135.900	51%

FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en tablero de control Subsecretaría de Gestión Local y SECOP II

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 7



De lo anterior se puede observar:

1. Se observan Alcaldías Locales que reportan avance físico superior al 100% pero no se ha ejecutado el segundo giro pactado en las minutas: San Cristóbal, Usme, Engativá, Puente Aranda.
2. Para el caso de la Alcaldía Local de La Candelaria se observa que el contrato finalizó el 5 de mayo y la Alcaldía Local indica que no se ha realizado el pago correspondiente debido a que el contratista no ha facturado.
3. La Alcaldía Local Mártires no reportó información de ejecución, al verificar en SECOP tampoco se observan documentos de ejecución física ni soportes de pago.

Publicación de los procesos en SECOP en el marco de la urgencia manifiesta

Se realizó verificación de la publicación de la información en la plataforma SECOP con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información con los siguientes resultados:

Tabla Nro. 4 Síntesis de publicación en SECOP

Alcaldía local	Nro. Contrato	Justificación de la necesidad	Estudios de mercado	Matrices de riesgos	Garantías	Acta de inicio	Informes de ejecución y certificaciones de cumplimiento	Modificaciones contractuales
FDL - Fontibón	CPS-047-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL - Puente Aranda.	CPS-118-2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL - Teusaquillo	CPS-77-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL - Kennedy	CPS-58-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL - Tunjuelito	CPS-83-2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PARCIAL (*)	CUMPLE
FDL - Rafael Uribe Uribe	CPS-159-2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL - Engativá	CPS-001-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL - Ciudad Bolívar.	CPS-070-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL-Suba	CPS-168-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL-Usaquén	CPS-118-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL-Chapinero	CPS-097-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL-A-Nariño	CD.068-2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL-San Cristóbal	CPSUM-234-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 5 de 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía local	Nro. Contrato	Justificación de la necesidad	Estudios de mercado	Matrices de riesgos	Garantías	Acta de inicio	Informes de ejecución y certificaciones de cumplimiento	Modificaciones contractuales
FDL- Usme	CD-149-2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL-Barrios Unidos	CD-132-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL-Sumapaz	CPS-074-2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FDL- Bosa	CCI-022-2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE
FDL- Mártires	CCI-077-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FDL- Candelaria	Contrato de suministro 051 de 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE (***)
FDL- Santafé	FDLSF-CIPS-090-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE

(*) Pendiente publicación del segundo pago realizado el cual fue reportado por la Subsecretaría de Gestión Local

(**) Certificación y soportes del pago anticipado

(***) El contrato finalizó de acuerdo con el acta de inicio en el mes de mayo, no se observan modificaciones ni publicación de la ejecución presupuestal

FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en documentación verificada en plataforma SEICOP I y II

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

1. La oficina de control interno recomienda implementar como obligación a todos los que ejerzan funciones contractuales, la publicación de todas las etapas contractuales del proceso, para que además de ejercer el principio de publicidad como garantía constitucional, también sea ejercido como fortalecimiento a la seguridad jurídica, el cual es uno de los pilares de la función pública.
Conforme a lo señalado en la Guía de Transparencia en la Contratación Durante la Pandemia Covid-19 se debe garantizar amplia publicidad de los bienes, obras o servicios a adquirir... *“la urgencia manifiesta o la regida por el derecho privado permite que se haga la contratación sin necesidad de obtener una pluralidad de ofertas; sin embargo, ello no es una barrera para que las Entidades Estatales, haciendo uso de las herramientas de publicidad electrónica, den a conocer al público en general qué bienes, obras o servicios, están requiriendo para de esta manera lograr una selección objetiva que le permita no solo alcanzar el propósito perseguido con la contratación, sino, adicionalmente, hacerlo eficientemente, lo cual se garantiza con una adecuada competencia.”*
2. Teniendo en cuenta que se encontró debilidad en la publicación de la ejecución en tiempo real de los contratos, es recomendable establecer mecanismos de control y verificación, matrices de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del contrato y que las mismas se publiquen periódicamente para que la ciudadanía esté enterada de los avances logrados con la celebración del acuerdo de voluntades.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 6 de 7





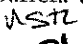

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. Para el contrato realizado por la Alcaldía Local de Santafé se observa en SECOP II prórroga del 7 de junio en la cual el contrato finalizó el 6 de julio de 2020 y no se observa a la fecha del presente informe, la publicación de informes finales, certificaciones de supervisión y de cumplimiento del contrato. Se recomienda adelantar las acciones respectivas con el fin de terminar el contrato y liquidarlo dentro de los términos previstos.
4. El contrato suscrito por la Alcaldía Local de Candelaria tenía período de ejecución de un mes contados desde el acta de inicio que se suscribió el 6 de abril de 2020, se informa por parte de la Alcaldía Local que el contratista no ha facturado, sin embargo, se recomienda adelantar las acciones de requerimiento al contratista, teniendo en cuenta que ya se ha vencido el plazo de cuatro meses para la liquidación de este.
5. Es necesario que para que se garantice la calidad y oportunidad del ejercicio auditor la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno se suministre por parte de los auditados, para el presente informe no se dio respuesta a los requerimientos realizados por parte de las Alcaldías Local es de Antonio Nariño, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santafé, Sumapaz, Tunjuelito y Usme. Equivalente al un incumplimiento del 70% en la entrega de la información requerida.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Olga Milena corzo Estepa 
Diana Carolina Sarmiento Barrera 
Martha Sánchez Figueroa 
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 

Código: EIN-F007
Versión: 01
Vigencia: 21 de octubre de 2019
Caso HOLA: 73696
Página 7 de 7